

DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.370 expedida en Bogotá, en su calidad de Secretario de Bienestar Verde del Departamento de Cundinamarca, quien obra en nombre del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE**, entidad identificada con NIT.899.999.114-0, en adelante SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE; CAMILO ANDRES CIFUENTES CASTAÑEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.077.320.612 de Topaipi , Asesor de la Secretaría de Bienestar Verde, en calidad de supervisor, y por la otra; JAIVER ANDRES AMAYA URREGO, identificado con cédula de ciudadanía No.1.072.660.244 de Chia, representante legal de ANDES MAP S.A.S. identificado con Nit: 901944294-8 en adelante EL CONTRATISTA, hemos convenido suspender el Contrato de Prestación de Servicios SBV-MC-PS-177- 2026, por el término de quince (15) días calendario o hasta que se superen los hechos motivo de la presente que se relacionan más adelante.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO	PARTES	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE
SBV-MC-PS-177- 2026		ANDES MAP S.A.S

OBJETO:	“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES DE AVES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES Y HÁBITATS ESTRATÉGICOS”
---------	---

APORTE DEPARTAMENTO:	\$ 36.173.153	APORTE TERCEROS:	\$ 0	VALOR TOTAL:	\$ 36.173.153
----------------------	---------------	------------------	------	--------------	---------------

VALOR DESEMBOLSADO ACTUAL:	\$ 0	VALOR EXCEDENTE DE GIRO:	\$ 0
----------------------------	------	--------------------------	------

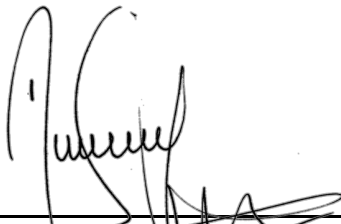
CONDICIONES INICIALES: (PLAZO)									
FECHA DE INICIO	DIA	MES	AÑO	PLAZO:	TRES (3) MESES	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS PRORROGAS Y SUSPENSIÓN):	DIA	MES	AÑO
	8	5	2026				7	8	2026

NUEVAS CONDICIONES: SUSPENSIÓN N° 1 DE QUINCE (15) DÍAS											
FECHA DE LA SUSPENSION:	DIA	MES	AÑO	FECHA DE REINICIO	DIA	MES	AÑO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	DIA	MES	AÑO
	5	8	2026		20	8	2026		22	8	2026

MOTIVO(S) DE LA SUSPENSION
1. Que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SBV-MC-PS-177- 2026 se encuentra vigente.
2. Que el Decreto Departamental No.161 de 2024, mediante el cual se adopta el MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA , especifica en la PARTE I. DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN. – Capítulo III- DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA Y ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, numeral 2. ETAPA CONTRACTUAL, Literal J. SUSPENSION DEL CONTRATO, lo siguiente: “Si en desarrollo o ejecución del contrato se presentan circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o circunstancias ajenas a la voluntad de los contratantes, que imposibiliten en forma temporal la normal ejecución del contrato, las partes de mutuo acuerdo pueden pactar como mecanismo excepcional la suspensión del mismo. En la solicitud de suspensión, debe indicarse el término exacto que durará la misma; al reiniciarse la ejecución del contrato, el interventor o supervisor deberá exigir al contratista que ajuste la vigencia y el valor de los amparos establecidos en las garantías solicitadas en el contrato inicial, así mismo según la naturaleza de este, se deberá presentar el nuevo cronograma de trabajo, ajustado al plazo en que duro suspendido. Toda suspensión y reinicio deben constar en acta suscrita por el supervisor y/o interventor del contrato y el contratista, documento que hará parte del expediente contractual”.
3. Que el Decreto ibidem, en la PARTE II. MANUAL DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, Capítulo II. De los Interventores y Supervisores, Numeral 8 Obligaciones Tecnicas, literal b. Elaborar y suscribir las actas de inicio, recibo parcial, suspensión, reinicio, terminación, entrega y recibo final, así como los demás documentos que se generen durante la ejecución del contrato.
4. Que la suscripción del contrato está contemplada dentro de los lineamientos y fundamentos primordiales contemplados en las dimensiones programáticas que forman parte del Plan de Desarrollo 2024-2028 “Gobernando: más que un Plan”, adoptado mediante Ordenanza No. 001 de 2024, línea estratégica “Bienestar Verde”, que busca consolidar un territorio basado en la conservación, preservación y rehabilitación del medio ambiente, articulando el ordenamiento y el uso del territorio para el desarrollo sostenible y el bienestar de los cundinamarqueses, bajo un enfoque de mitigación del riesgo y adaptación al cambio climático. Así mismo, garantizar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, aumentar la oferta del recurso hídrico mediante la implementación de proyectos encaminados al buen uso y manejo de los recursos naturales en cuencas prioritarias del departamento con la realización de diferentes actividades de seguimiento, capacitación y apoyo en la formulación, implementación y seguimiento de instrumentos de planificación y control.
Motivos: 1, Que el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SBV-MC-PS-177-2026 se encuentra vigente. 2, Que mediante comunicación de fecha 04 de mayo de 2026, la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde aceptó la oferta presentada por ANDES MAP S.A.S., en el marco de la Invitación Pública No. SBV-MC-004-2026, estableciendo que dicha aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos legales la celebración del contrato identificado con el número SBV-MC-PS-177-2026. 3, Que el objeto del contrato consiste en la “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES DE AVES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES Y HÁBITATS ESTRATÉGICOS”. 4, Que dentro de dicho objeto se incluye el desarrollo del Festival Internacional de Aves del Tequendama y demás eventos y festivales de aves en el Departamento, para los cuales el contratista debe asumir el transporte de alimentos, apoyar la estructuración, desarrollo, ejecución y logística de los eventos, disponer del personal logístico y de los equipos y elementos necesarios, así como garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y sanitarias exigidas. 5, Que el Festival de Aves del Tequendama no se pudo realizar en las fechas inicialmente proyectadas debido a condiciones climáticas adversas y circunstancias asociadas al calendario electoral, que afectaron la programación, logística y seguridad de las actividades previstas, configurando circunstancias ajenas a la voluntad de las partes que imposibilitan temporalmente la ejecución normal del objeto contractual. 6, Que adicionalmente la Secretaría de Bienestar Verde ha recibido solicitudes de apoyo a proyectos y actividades de avistamiento de aves en diferentes municipios del Departamento, lo que hace necesario ajustar el alcance del contrato para atender de manera adecuada estas iniciativas, mantener la coherencia con la finalidad de promoción de la conservación de especies y hábitats estratégicos, y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos. 5. Que la supervisión del contrato SBV-MC-PS-177-2026 , avala la suspensión del mismo a partir del 05 de Agosto de 2026.
Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado se entiende como un motivo de fuerza mayor el impedimento implícito para poder ejecutar el contrato las partes acuerdan la suspensión del contrato Contrato de Prestación de servicios No.SBV-MC-PS-177-2026.



CAMILO ANDRES CIFUENTES CASTAÑEDA
Supervisor - Secretaría de Bienestar Verde

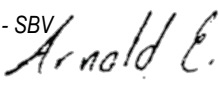


DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA
Secretario de Bienestar Verde



ANDES MAP S.A.S
Contratista

Proyectó: Camilo Andres Cifuentes Castañeda - Asesor
Revisión: Arnold - Contratista - SBV

CACC


ENTIDAD CERTIFICADA


CO-SC-CER303297 ST-CER655785 CO-SI-CER1017570

Secretaría del Ambiente
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co